



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 03062263, que contiene el Informe Técnico N° 047-UE.407-RL-HH-SBS-UL-12-2023, emitido por la Unidad de Logística y el Informe Legal N° 427-UE.407-RL-HH-SBS-AL-12-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023, el cual contiene los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 096-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 098-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 102-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 103-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 106-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 110-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 123-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 25 de setiembre de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de



la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 125-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 130-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 133-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó la Decimoprimera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 136-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DA, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó la Decimosegunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el año 2023;

Que, el numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.3 de la norma acotada, establece que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva establece que, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado mediante Informe Técnico N° 047-UE.407-RL-HH-SBS-UL-12-2023 y demás documentos adjuntos, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del reglamento y el numeral 7.6.2 de la directiva, excluir del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística; con la visación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización de funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL- GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decimotercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 407 - Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2023, con la finalidad de:

EXCLUIR:

Nº	Procedimiento de Selección	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial (S/.)	Fecha probable de convocatoria
1	Adquisición de Vestuario	Adjudicación Simplificada	192,345.00	Mayo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se registre en la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado-SEACE perteneciente al Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Web del Hospital Huaral y SBS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P/019839 - RNE-012948
DIRECTOR EJECUTIVO



JDA/JFR/jlsa
<Distribución:
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Administración
Unidad de Logística
Asesoría Legal
Portal Web
Archivo